



C I R C U L A R CSJCHC21-41

Fecha	Quibdó, febrero 22, 2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Solicitudes de Restitución y Formalización de Tierras.</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando No. PCSJM21-7 del 16/02/2021, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual adjunta la decisión fechada 29 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, Norte de Santander, relacionado con la admisión de la solicitud de restitución de derechos territoriales étnicos, presentada por el apoderado Juan Sebastian Gomez Vega, adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Dirección Territorial Norte de Santander, en favor del territorio colectivo de la comunidad Parreros del pueblo indígena Makaguán, ubicado geográficamente en el municipio de Tame del departamento de Arauca

2.- Memorando No. PCSJM21-9 del 17/02/2021, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual adjunta la decisión de fecha 29 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, Norte de Santander, relacionada la admisión de Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por la doctora Yesica Villada Muñoz, profesional especializada adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución De Tierras Despojadas - Dirección Territorial Norte De Santander, en nombre representación del señor **Jorge Torrado Torrado**, en su condición de víctima de abandono y despojo, respecto del predio denominado LLANO ALTO, ubicado en la vereda Llano Alto del Municipio de Abrego - Norte de Santander, identificado con la cédula catastral No. 54-003-00-03-0002-0061-000 y el folio de matrícula inmobiliaria No. 270- 26513, cuya área georreferenciada equivale a 2 Ha + 3625 m2.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Rosalba Garcés Betancur
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11